



RECIBIDO
 Sec. de Com. y Privada
 Fecha 17/08/2010

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 218-DP-2010

Municipalidad de San Carlos de Bariloche
 TRIBUNAL DEFENSORIAL
 FIRMADO: [Firma]
RECIBIDO

VISTO: la Factura B-0001-00047612 de fecha 30 /07/2010 de la firma Informática Global.

CONSIDERANDO:

- Que la misma obedece a la compra de 01 Bolso Case Logic CLC-NCV-11 para esta Defensoría;
- Que la necesidad se originan debido a la existencia de una notebook que no cuenta con bolso de carga y protección, siendo esta transportada en diversas gestiones de esta Defensoría.
- Que se pidieron tres presupuestos a las empresas: Informática Global, Librería Omega y Mundo Virtual;
- Que de los productos presupuestados el de la empresa Informática Global es el único que cuenta con las características requeridas, siendo este rígido, con costuras reforzadas, precintos de agarre y compartimentos;
- Que ante las mismas características Informática Global presenta un mejor precio del producto y la disponibilidad para la compra inmediata;
- Que obtenido los requisitos necesarios para esta operación se procede a la concreción de la compra;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de la Empresa Informatica Global por \$179,00 (Pesos ciento setenta y nueve) a fin de cancelar la factura B-0001-00047612 de fecha 30/07/10 por la adquisición de 01 Bolso Case Logic CLC-NCV-11 para esta Defensoría.
 2. **IMPUTAR** a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.
 3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
 4. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
- Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche: 30 de julio de 2010

REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
 Asesor Letrado
 Defensoría del Pueblo
 San Carlos de Bariloche



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
 Defensor del Pueblo
 San Carlos de Bariloche

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
 MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
 RECIBIDO: 17 AGO 2010
 HORA: 11:20
 FIRMA: [Firma]
 PASE A: [Firma]